

CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL INVESTIGADOR	 Universidad Zaragoza 1542	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

CATEGORÍA	N2 – Doctor colaborador Junior	F. CONVOCATORIA	24/10/2017
DEPARTAMENTO	Química Analítica		
CENTRO	Facultad de Ciencias		

ASISTENTES:

Presidente:

Dr. Juan Carlos Vidal Ibáñez

Vocales:

Dra. M^a Sierra Jiménez García-Alcalá

Secretario:

Dra. M^a Teresa Gómez Cotín

En Zaragoza, a 8 de Noviembre de 2017, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Doctor Colaborador Junior (Categoría N2) mediante contrato de trabajo de carácter temporal señalada con el número PUI/2017-195, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Zaragoza de fecha 24 de octubre de 2017, proceden a la **constitución** de la Comisión citada, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases generales de esta convocatoria de contratación.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Respuesta: No se halla ningún miembro de la Comisión incurso en ninguna causa de abstención

Se acuerda, de conformidad con el artículo 5.6 de la Normativa Reguladora (Resolución de 27 de febrero de 2012, del Rector de la UZ, por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias de contratación de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal), determinar los siguientes **criterios de valoración** de acuerdo con la adecuación de los currícula de los candidatos admitidos, en que se fundamentará el juicio razonado sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Podrán incluir los siguientes apartados:

- a) Formación académica, titulación, especialización, ... etc.
- b) Publicaciones, patentes, etc
- c) Participación en proyectos y contratos de investigación, etc
- d) Experiencia investigadora o profesional, adecuación al perfil de la plaza, estancias de investigación en otros países, técnicas instrumentales que domina, etc
- e) Otros méritos relacionados con actividad investigadora: asistencia a conferencias, congresos, cursos, etc

CS.PUR.CDOCi.DOC.1.1a/2017/00

Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0686c2dd40a30803377b4d84ba4a4978>
 0686c2dd40a30803377b4d84ba4a4978

CSV: 0686c2dd40a30803377b4d84ba4a4978	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 389309		/09/11/2017 10:07	

CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL INVESTIGADOR	 Universidad Zaragoza 1542	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

f) Otros méritos: idiomas, etc.

Para el sistema de selección, sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente, que se posean y se presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (Art. 2.3 de las Bases Generales). El baremo que se aplicará constará de los siguientes 3 apartados:

Apartado 1 (hasta 10 puntos):

Doctorado y formación bioquímica
Experiencia en laboratorio analítico.

Apartado 2 (hasta 15 puntos):

Experiencia en inmunoensayo y técnicas electroquímicas y espectroscópicas.

Apartado 3 (hasta 15 puntos):

Conocimiento de procesos químicos y bioquímicos con nanomateriales y partículas magnéticas.

Si así lo acuerda la comisión, se podrá realizar una **entrevista** a la candidata.

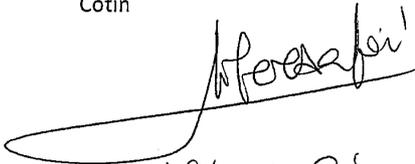
La **puntuación mínima** que se requerirá para superar el proceso selectivo será de **25 puntos**.

Constituida la Comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

El Presidente: Dr. Juan Carlos Vidal Ibáñez


Fdo.: Juan P. Vidal

El Secretario: Dra. M^a Teresa Gómez
Cotín


Fdo.: M^o Teresa Gómez Cotín

El Vocal: Dra. M^a Sierra Jiménez
García-Alcalá


Fdo.: M. Sierra Jiménez García-Alcalá

CSV: 0686c2dd40a30803377b4d84ba4a4978	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 389309		/09/11/2017 10:07	